



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF – 0866

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 24 de febrero de 2026

Señores

HORACIO REINA MORA

DIEGO FERNANDO CHAMORRO CORDOBA

EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ

JOSE LIBARDO MELO ACOSTA

JORGE ANDRES VALLEJO LOPEZ

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 010

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADOS: HORACIO REINA MORA, DIEGO FERNANDO CHAMORRO CORDOBA, EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ, JOSE LIBARDO MELO ACOSTA y JORGE ANDRES VALLEJO LOPEZ.

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1053 DEL 14/08/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-089-22.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOAMAZONIA** ha iniciado el **proceso de cobro coactivo** respecto de la **Resolución DTP No. 1053** del 14 de agosto de 2024, mediante la cual se determinó a los señores **HORACIO REINA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.348.672, el señor **DIEGO FERNANDO CHAMORRO CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.320, el señor **EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.445.857, el señor **JOSE LIBARDO MELO ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.112.307 y el señor **JORGE ANDRES VALLEJO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.071.867, como obligados al pago de la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL UN PESOS (\$ 7.905.001.00)**. M/CTE, por aprovechamiento ilícito de los recursos naturales no renovables. Incumplimiento a la normatividad ambiental. No contar con la licencia ambiental para el aprovechamiento de material de cantera, así como la vulneración del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Decreto 1076 de 2015.

Dicho valor se encuentra sujeto a la **liquidación y pago de los intereses moratorios** generados desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta el momento en que se efectúe el pago total.



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

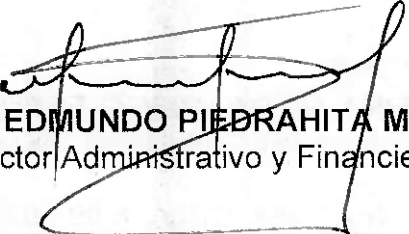


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En consecuencia, se solicita a los señores **HORACIO REINA MORA, DIEGO FERNANDO CHAMORRO CORDOBA, EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ, JOSE LIBARDO MELO ACOSTA y JORGE ANDRES VALLEJO LOPEZ**, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerquen a la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Yenifer Landazury – Abogada-Contratista SAF *YL*